CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA

Para que el jurado de un examen de grado adjudique la Mención Honorífica a un(a) alumno(a), deberán atenderse los siguientes criterios:

a) Haber presentado un trabajo de graduación y su defensa con **excepcional** calidad. La excepcionalidad debe entenderse como un nivel y productividad que supera los requisitos de calidad definidos para una calificación de 10 (excelente).

b) No haber obtenido una evaluación semestral desfavorable ni calificación menor a 8, NA (no aprobado) o NP (no presentado)

c) Contar con la **unanimidad** del jurado en cuanto a la adjudicación de dicho reconocimiento.

CRITERIOS PARA PROPONER LA CANDIDATURA A LA MEDALLA ALFONSO CASO

Para que el (la) alumno(a) pueda ser propuesto(a) como candidato(a) a la Medalla Alfonso Caso, debe cubrir estrictamente los siguientes requisitos:

a) Tener promedio de 9 (nueve) y no tener ninguna calificación reprobatoria (o NP) en el certificado de estudios.
b) No haber recibido ninguna prórroga (La maestría tiene una duración de cuatro semestres para alumnos de tiempo completo y de seis para los de tiempo parcial).
c) No haber recibido ningún voto negativo por parte de los sinodales, en ningún momento del proceso de evaluación.
d) El trabajo de graduación y su defensa deben ser de carácter verdaderamente excepcional, excediendo incluso los requisitos manifiestos en el perfil de egreso que define el Programa.

En el caso de que el jurado desee proponer al alumno para la Medalla Alfonso Caso, deberá entregar a la Coordinación, al concluir el examen de grado, un dictamen razonado, avalado y firmado por todos los sinodales. Esta recomendación es independiente de la recomendación de Mención Honorífica.